

**ASESORES TECNICOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL ATESICA C.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

**1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO**

ASESORES TECNICOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL ATESICA COMPAÑÍA ANONIMA, fue constituida mediante escritura pública, celebrada en la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador el 31 de Mayo ate el Doctor Héctor Vallejo Delgado, Notario Trigésima Quinta de este cantón, bajo la especie de Compañía Anónima y con la denominación ASESORES TECNICOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL ATESICA COMPAÑÍA ANONIMA.

El capital suscrito de la Compañía es de \$ 800,00 (OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS) dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas aproado por la Superintendencia de Compañías.

La sociedad tendrá una duración de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil; pero se podrá ampliar o restringir dichos plazos o disolver anticipadamente la Sociedad por la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas.

La Junta General de Accionistas constituye el órgano supremo de la compañía, la Sociedad será administrada por el Presidente, Gerente General y Gerentes de Área.

**2.- OBJETO SOCIAL**

La compañía tendrá como objeto social lo siguiente:

Consultoría, Asesoramiento y Capacitación en el Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente.

**3.- OPERACIONES**

Las operaciones se desarrollan regidas por las disposiciones señaladas en la Ley de Compañías , y demás leyes vigentes en el país.

**4. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

a) **Bases de Presentación.-**

ASESORES TECNICOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL ATESICA COMPAÑÍA ANONIMA, para el registro contable se utiliza el Software SIIGO, Sistema Integrado de Información Gerencial y Operativo versión 6.1, Plataforma Windows, módulos, et.

- 1.- Contabilidad
- 2.- Nomina
- 3.-cuentas por pagar
- 4.- Ventas
- 5.- Cuentas por cobrar

Se emite los mayores y auxiliares, la entrega de resultados y de control, el sistema permite obtener por separado los informes de acuerdo a su necesidad.

a) **Cambio de Política Contable a "NIIF"**

La Superintendencia de Compañías en las Resoluciones 08.G.DSC.010 de fecha 20 de noviembre de 2008 y SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 de fecha 12.01.2011 "determina que la aplicación de la Norma Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES sea obligación por parte de las compañías y entidades sujetas a control y vigilancia por la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a parte del 9 de enero de 2009. En aplicación a lo dispuesto, la Compañías ATESICA C.A. "no procedió a la adopción por primera vez de la Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES", la razón es que no ha tenido ningún movimiento económico solo el de la creación de la compañía con el aporte de capital de parte de los socios.

  
CPA Lcda. Gloria Santillán F.  
CPA 21803

Quito, 9 de abril de 2014